LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2018

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 7 4 MAY 7011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- El Informe Social con fecha 20 mayo 2011, de la señora Yolanda del Carmen Casas Broca, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Pañales para adulto
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: facultades confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Las que me Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora YOLANDA DEL CARMEN CASAS BROCA, la ayuda consistente en 10 bolsas de PAÑALES para adulto, talla extra grande, con cargo al Programa Asistencial.
 - 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

ORELLANA FERRADA ETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MESV/mcs.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V. /

CT/OR

.O/COMUNITARIO